

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61205 SANTANDER

D^a. María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha acordado por Auto de fecha 14 de noviembre de 2016, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso nº 19/2014 de Doña Miren Itxaso Gómez García, por insuficiencia de la masa activa, procediéndose al archivo de las actuaciones.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4. Se acuerda el cese de la administración concursal.

5. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el B.O.E y en el Registro Público Concursal.

Santander, 14 de noviembre de 2016.- Secretaria Judicial.

ID: A160083069-1